



MAT. AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

03 ENE 2020

DECRETO N°

P. 0010 "14"



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Postergación feriado legal año 2019, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO

- I. Autorízase **Feriado Legal año 2019 - 2020 conforme** a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales personal Planta - Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N.º DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Canales Muñoz Alejandra Lorena	02	02-01-2020	03-01-2020
2	Paredes Vásquez Karin Jocelyne	02	02-01-2020	03-01-2020
3	Peña Sotomayor Alejandro	02 Año 2019	02-01-2020	03-01-2020
4	Plaza Rebolledo Sucsy de las M.	02 Año 2019	02-01-2020	03-01-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMÖLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

